

Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica acogidos al Plan de urgencia de Lugo siguientes:

- Lugo, Fingoy.—Un Colegio Nacional con trescientos veinte puestos escolares.  
 Lugo, Casás.—Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.  
 Lugo, Soledad.—Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.  
 Lugo, Barrio del Puente.—Un Colegio Nacional con trescientos veinte puestos escolares.  
 Monterroso, Chantada.—Un Colegio Nacional con trescientos veinte puestos escolares.  
 Carballedo, Chantada.—Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.  
 Barralla, Neira de Jusa.—Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.  
 Puelbas de San Julián, Lancara.—Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.  
 Parga.—Un Colegio Nacional con trescientos veinte puestos escolares.  
 Guíñiz.—Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.  
 Feira del Monte, Cospeito.—Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de actividades de los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 3280/1972, de 9 de noviembre, por el que se declara conjunto histórico-artístico de carácter nacional la villa de Segura de la Sierra (Jaén).*

La villa de Segura de la Sierra, en la provincia de Jaén, se alza en la cima de un cerro que corona su histórico castillo. Su fundación parece remontarse a los fenicios; la poblaron los griegos, y los romanos la conocieron con el nombre de «Castrum-Altum» o Alcázar Elevado y en el territorio de su demarcación florecieron más de setenta poblaciones. En las guerras entre cartagineses y romanos fué Segura teatro de sangrientas querrelas. Durante la dominación árabe tuvo sus gobernadores, subordinados a los Emires de Córdoba y a su castillo vino Abderraman para reducir a los rebeldes araudillados por los hijos de Yúsuf. En los primeros años del siglo XI alcanza Segura la cima de su grandeza, pues al crearse el Emirato independiente de Murcia, por el rompimiento de la unidad musulmana, vino a ser una de las más importantes fortalezas de aquel nuevo Estado, e incluso ostentó la capitalidad de un fulgurante reino de taifa. A ello se alude la gesta de los Siete Infantes de Lara. Fué reconquistada la villa por los caballeros santiaguistas dos años después de la gloriosa batalla de Las Navas, en el reinado de Alfonso VIII. Los monarcas y caballeros de Santiago, a fin de incrementar la población, concedieron toda clase de exenciones, franquicias y privilegios, y al amparo de ellos adquirió un aire de esplendor, comparable a las más grandes ciudades del reino. Fué la mejor encomienda de la orden, y en mil doscientos cuarenta y cinco se trasladó allí desde Uclés la Encomienda Mayor de Castilla. En mil ochocientos diez, la invasión napoleónica convierte la histórica villa en un inmenso braseró, tras una valerosa y heroica resistencia de sus habitantes.

Actualmente Segura se compone de un conjunto de casas modestas, replegadas sobre el castillo y algunas otras con reminiscencias nobles. Pueden apreciarse todavía algunos capiteles, escudos borrosos y una fuente de frontis desgastado de primoroso gusto y elegante estilo. Sobresalen en el conjunto la fachada plateresca de la Casa Ayuntamiento, antiguo colegio de Jesuitas, fundado por San Francisco de Borja; el castillo, que fué prisión de grandes personajes; la fuente imperial, la torre de Catena, el arco de acceso a la villa llamado Puerta Nueva, la casa de los Figueroa, que fué de doña Mencía de Figueroa, primera mujer del maestre don Rodrigo Manrique, Comendador de Segura y padre del inmortal poeta Jorge Manrique, del que existen muy positivos motivos para suponer que en este pueblo tuvo su cuna, y, por fin, la iglesia parroquial, reconstruida por el infante don Francisco de Paula Auratio, último Comendador de la villa.

Todos estos valores deben ser preservados, mediante la oportuna declaración monumental, de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declara conjunto histórico-artístico de carácter nacional la villa de Segura de la Sierra (Jaén).

Artículo segundo.—La tutela de este conjunto, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 3290/1972, de 9 de noviembre, por el que se declara conjunto histórico-artístico de carácter nacional el casco viejo de Bilbao.*

La villa de Bilbao, fundada en el año mil trescientos por don Diego López de Haro, señor de Vizcaya, conserva la planta antigua de sus siete calles y plaza de Santiago. Esta zona, circundada antes por las murallas, conserva en su estado actual un estilo peculiar que destaca en muchos palacios del siglo XVIII, particularmente en las calles contiguas a esas siete originales, con escudos de armas de los linajes más proclares de Bilbao.

En este conjunto está situada la actual catedral, antigua basilica, con su claustro gótico florido; la iglesia de San Antón, gótica en su interior, junto al viejo puente que componía el escudo de Bilbao, y las iglesias neoclásicas de San Nicolás y los Santos Juanes, así como el convento plateresco de la Encarnación, el edificio neoclásico del antiguo hospital, la plaza Nueva, porticada, también neoclásica y algunos otros conventos antiguos con sus escudos y recuerdos. En estos templos, de notable calidad artística, se conservan joyas de gran valor, como la imaginería de Juan de Mena, en el de San Nicolás.

Estos valores histórico-artísticos deben ser preservados mediante la oportuna declaración monumental de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declara conjunto histórico-artístico de carácter nacional el casco viejo de Bilbao, con la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Artículo segundo.—La tutela de este conjunto, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes por el Ministerio de Educación y Ciencia, al cual se faculta para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 3291/1972, de 9 de noviembre, por el que se declaran de utilidad pública las obras y servicios necesarios para la revalorización del Palacio de los Corbos (Templo de Diana), de Mérida (Badajoz), y se acuerda la expropiación de varias fincas adosadas al mismo.*

Adquirido por el Estado el llamado Templo de Diana, enclavado en el Palacio de los Corbos, de Mérida (Badajoz), monumento romano, de singular interés, se hace necesario proceder a su revalorización, dotándole de un entorno que permita no sólo su contemplación, sino también su correcta apreciación